

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

CONCHALÍ

REGIÓN:

METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
04/2023
FECHA DE APROBACIÓN
26.01.2023
ROL S.I.I.
2792-14

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON.N° 257/2022 DE FECHA 05.08.2022
- D) El certificado de informaciones previas N° 559/2021 de fecha 05.10.2021 (vigente a la fecha de esta resolución).
- E) El informe favorable de Revisor Independiente N° --- de Fecha --- (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° --- de Fecha --- (cuando corresponda)
- G) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultanea. (cuando corresponda)
- H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
 Resolución N° --- de fecha --- ,emitido por --- que aprueba el IMIV.
 Certificado N° --- de fecha --- ,emitido por --- que implica silencio positivo.
 Certificado N° --- de fecha --- ,emitido por --- que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- I) Otros (especificar) ---

RESUELVO:

- 1 Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva : (especificar) Comercio
 Ubicado en la calle / avenida/ camino PEDRO FONTOVA N° 5054
 Lote N° 4 , Manzana E , loteo o localidad LA PALMILLA SECTOR 2
 sector (urbano o rural) URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M. N° 257/2022 DE FECHA 05.08.2022
- 2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.
- 3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales : ---
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

--- plazos de la autorización especial --- (si corresponde)
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC

- 4 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : MODIFICACIÓN PERMISO DE EDIFICACIÓN

- 4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.		
ROLANDO ALBERTO LAGOS HERRERA		13.048.982-6		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.		
---		---		
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
PEDRO FONTOVA		5054	---	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR	
CONCHALÍ	ccarrasco@conchali.cl	---	+569 56880235	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE _____		
		DE FECHA _____		

- 4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T
BELGICA DIAZ VARGAS		16.798.154-2
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T
NICOLAS IGNACIO YAÑEZ CARRASCO		16.371.518-K
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR		R.U.T
BELGICA DIAZ VARGAS		16.798.154-2

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
---	---	

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	76	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)
	MODIFICACIÓN	6	MODIFICACIÓN
		76	214
CRECIMIENTO URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	explicitar: densificación/extensión)
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	LOTEO DFL 2 <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO
PROYECTO, se desarrolla en etapas:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Cantidad de etapas
Etapas EJECUTADAS (indicar)			Etapas por ejecutar
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC			Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016

5.1 SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
<input type="checkbox"/> DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	---	M2	
<input checked="" type="checkbox"/> AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	16,17	M2	
	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	0	0	0
S.EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	227,12	16,17	243,29
S. EDIFICADA TOTAL	227,12	16,17	243,29
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)	125,45	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)	243,29
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	160,00		

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	-1						
nivel o piso	-2						
nivel o piso	-3						
nivel o piso	-4						
nivel o piso	-5						
TOTAL							

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	109,28	125,45	---	---	109,28	125,45
nivel o piso	2	117,84	117,84	---	---	117,84	117,84
nivel o piso	3						
nivel o piso	4						
nivel o piso	5						
nivel o piso	6						
nivel o piso	7						
nivel o piso	8						
nivel o piso	9						
nivel o piso	10						
TOTAL		227,12	243,29	---	---	227,12	243,29

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO		227,12				
SUPERFICIE MODIFICACIÓN		243,29				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C) SÍ NO

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO NO SÍ PARCIAL

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	---	---	---
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0,74	0,4	0,74
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,68	1,0 EQUIPAMIENTO-0,6 VIVIENDA	0,78
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,42	2,4	1,52
DISTANCIAMIENTOS	Art. 2.6.3. OGUC	Art. 2.6.3. OGUC	Art. 2.6.3. OGUC
RASANTE	70° - 45°	70° - 45°	70° - 45° (Art. 2.6.2. OGUC)
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	CONTINUO	CONTINUO/AISLADO	CONTINUO - AISLADO
ADOSAMIENTO	N=68% - S=68% - P=0%	Art. 2.6.2. OGUC	N=100% (Nota 12) - S=68% - P=33,88%
ANTEJARDÍN	0 mts.	3 mts.	0 mts.
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 PISOS	22 m - 6 PISOS	2 PISOS
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	0	Art. 2.4.2. OGUC	0
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	---	Art. 2.4.1. bis OGUC	---
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	---	Art. 2.4.2. OGUC	---
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	---	Art. 2.4.2. OGUC	---

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS SÍ NO CANTIDAD DESCONTADA

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL SÍ NO, Completar cuadro siguiente

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO		COMERCIO				
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN		COMERCIO				
ACTIVIDAD PERMISO		LOCAL COMERCIAL				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		LOCAL COMERCIAL				
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)		BÁSICA				
ESCALA MODIFICACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)		BÁSICA				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

NO SÍ, especificar ZCH ICH ZOIT OTRO, especificar

MONUMENTO NACIONAL: ZT MH SANTUARIO DE LA NATURALEZA

OBSERVACIONES MODIFICACIÓN

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN APORTE OTRO ESPECIFICAR:

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958

(artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) <input checked="" type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{214}{2000} \times 11 = 1,18 \%$
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4, ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC)} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 19.427.940	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
\$ 19.427.940	X	1,18 %	= \$ 22.925
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]		% DE CESIÓN o (b)] [(a)]	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---

5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

D.F.L-N°2 de 1959	Conjunto Armónico	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econom. Art. 6.1.8. OGUC	Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	---	(V y U) de fecha	--- vigente hasta ---
Otro ; especificar	---		

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro;especificar	TOTAL UNIDADES
			1	N°	1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	0	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	---		---	---	---	---

5.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	---	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO	---
-----------------------------	-----	--	-----

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

DEMOLICIÓN	INSTALACIÓN DE FAENAS	INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
OTRAS (especificar)	---	EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C-4	16,17	100%	154.809				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	17.671.500
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	%	\$ 132.536
(c) PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	2.503.262
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	%	\$ 37.549
(e) PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	---
(f) SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	\$ ---
(g) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$ ---
(h) SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]	\$	---
(i) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	\$ ---
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]	\$	170.085
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	675670	FECHA : 26.01.2023

(*) La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**) Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

8.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0	0	
3°,4° y 5°	0,1	3	
6°,7°,8°,9 y 10°	0,2	5	
11 a la 20 , inclusive	0,3	10	
21 a la 40 ° inclusive	0,4	20	
41 o más	0,5	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

DIRECCIÓN	PEDRO FOTOVA 5054	LA PALMILLA SECTOR 2	Comuna Conchalí
ROL S.I.I.	2792-14		
DESTINO (S)	LOCAL COMERCIAL		
PROPIETARIO (A)	ROLANDO ALBERTO LAGOS HERRERA		Rut: 13.048.982 - 6

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO - ARTÍCULO 5.1.17. OGUC
ESPECIFICACIONES TECNICAS

GENERALIDADES

La presente tiene como objetivo modificación de proyecto, el cual cuenta con permiso de edificación por 227.12m² de los cuales 109.28m² recepcionados parcialmente, correspondientes al primer nivel, destino local comercial. Las siguientes especificaciones corresponden a la ampliación del primer nivel en albañilería confinada por 16.167m².

Fundaciones: Se consulta cimiento perimetral continuo de hormigón de 170 Kg/c/m³ de H., con 0,40 m. de ancho y 0,60 m. de profundidad.

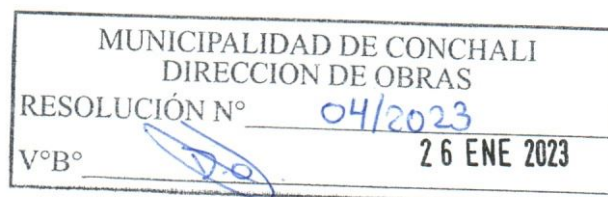
Sobre cimiento: Se consulta sobre cimiento continuo bajo todos los paramentos verticales, de hormigón de 300 Kg/c/m³ de H.

Entrepiso: Se consulta alteración en área de vano escalera con materialidad principal en vigas de hormigón armado 260 kg/m³ con envigado de madera en 5'' x 2'' pulgadas. Se adjunta proyecto de cálculo estructural.

Paramentos verticales: Se consulta bastidor de madera hecho con listones de pino radiata de 2'' x 2''. Este bastidor está forrado por uno de sus lados con placa de madera aglomerada de 15 mm de espesor, la que lleva como terminación por ambas caras, una chapa de madera de eucaliptos, unidos por medio de tornillos auto perforante.

Muros cortafuego: Muro de albañilería construido con ladrillos cerámicos hechos a máquina, cuyas dimensiones son 290x 140 x 71 (mm). Mortero de pega de dosificación 1:3 cuyo espesor es de 18 mm aproximadamente. El peso nominal de cada ladrillo es de 2,6 kilogramos. Espesor total del muro: 140 mm.

Estructura de techo: Se ejecutará mediante cerchas de Pino Cepillado de 1'' x 5'' cada 0.75 m., apoyadas sobre Muro de Albañilería y vigas de madera cubierta con plancha yeso-cartón de 10 mm., más fieltro en rollos de 15 lb.



DIRECCIÓN	PEDRO FOTOVA 5054	LA PALMILLA SECTOR 2	Comuna Conchalí
ROL S.I.I.	2792-14		
DESTINO (S)	LOCAL COMERCIAL		
PROPIETARIO (A)	ROLANDO ALBERTO LAGOS HERRERA		Rut: 13.048.982 – 6

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO - ARTÍCULO 5.1.17. OGUC

Cubierta: En base a Zinc Ondulado de 04 mm., el cual se instaló sobre costanera de dimensiones de 2x2", en madera de pino seco.

Hojalaterías: Todas las canaletas y bajadas de aguas lluvias son de espesor 0.35mm, las cuales están afianzadas a estructura de cerchas y paramentos verticales. Se deberá considerar la colocación de planchas de fierro galvanizado de 0,4 y 0,5 mm. de espesor en forros, bajadas, cortafuegos y canales de aguas lluvias, etc.

Cielos: Corresponde a dormitorios, pasillos y baños. Se consulta plancha de yeso-cartón de 15 mm., en estructura de listones de 2"x 2" de pino cepillado.

Puertas: Todas las puertas interiores y exteriores son de puertas entableradas con marcos de puerta de Pino cepillado, de 2"x 4", sostenidas por 3 bisagras de 3". Se consultan con cerradura de paso.

Persiana metálica exterior: Se consideran 2 persianas para el acceso principal del local con dimensiones de 1.9m x 2m de láminas de aluminio con espuma de poliuretano inyectado de alta densidad de tipo P72 marca Hunter Douglas.

Ventanal: Se consulta 1 ventanal para acceso ampliación con marcos de aluminio anodizado de color aluminio, tipo modelos de la línea estándar INDALUM en toda la línea y perfilería y juntas del mismo material. Los vidrios son de 5 mm de espesor.

Quincallería: Todas las puertas llevan cerraduras con vueltas de llave las chapas.

Guardapolvos, medias cañas y cubre marcos: Son de Trupán, con chaflán en uno de los extremos, de ¾" x 3", existen medias cañas de Trupán de 2" x 2" en las esquinas o encuentro de muro con cielos; en ventanas se contemplarán pilastras de 1 1/2".

DIRECCIÓN	PEDRO FOTOVA 5054	LA PALMILLA SECTOR 2	Comuna Conchalí
ROL S.I.I.	2792-14		
DESTINO (S)	LOCAL COMERCIAL		
PROPIETARIO (A)	ROLANDO ALBERTO LAGOS HERRERA		Rut: 13.048.982 – 6

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO - ARTÍCULO 5.1.17. OGUC

Pinturas y Barnices: Se especifica pintura de buena calidad, con el recorrido y preparación de superficies que recomienda el fabricante. a) Barniz: En todos los elementos de madera, terminación semi brillo. b) Látex o Esmalte al agua: En cielos. c) Oleos: En puertas.

Aislación Térmica de Cielo 1 y 2do. Piso: Se contemplan sobre el cielo raso planchas de aislante tipo Aislapol, de 100 mm.

Escalera: Se elimina escalera caracol existente y se instala escalera lineal de huella en pino cepillado de 3" x 12", la contrahuella es de 0.18 m, los pasamanos son de estructura metálica, así como toda la estructura de la misma corresponde a perfilería metálica.

Tapacanes: Todos los términos de aleros o similares son pino cepillado, de 1" x 8".

Aleros: Todos los aleros están forrados bajo viga, con machihembrado de pino cepillado 1"x3", los bordes se rematan con forro de acero galvanizado.

ARTEFACTOS SANITARIOS

WC, Lavamanos y ducha: En 1º nivel se instala 2wc y 2 lavamanos (ampliación) y en 2º nivel se reubica baño 1wc y lavamanos con ducha. Wc de modelo económico con tapa y válvula correspondiente, lavamanos modelo económico con llaves para agua caliente y agua fría y ducha con receptáculo de 1.30m x 0.6m de marca nacional.

Cerámica de Piso Baños: En los pisos se contempla adhesivo adecuado para pisos de cerámica del tipo Cordillera, nacional, en palmeta de 30x30 cm., de color opaco, antideslizante, utilizando guardapolvo del mismo material

Cerámica de Muro Baños: Es del tipo Cordillera, nacional, en palmeta de 20x20 cm., de color gris, se colocará un guarda del mismo material de forma de marcar altura.

DIRECCIÓN	PEDRO FOTOVA 5054	LA PALMILLA SECTOR 2	Comuna Conchalí
ROL S.I.J.	2792-14		
DESTINO (S)	LOCAL COMERCIAL		
PROPIETARIO (A)	ROLANDO ALBERTO LAGOS HERRERA	Rut: 13.048.982 - 6	

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO - ARTÍCULO 5.1.17. OGUC

Grifería: La grifería de baños, lavaderos y cocina es de marca nacional, en acero inoxidable.

Electricidad: Se contempla suministro eléctrico (conectado a la red pública), embutido en tubo tipo Conduit anaranjado, con cables de tres colores (fase, neutro y tierra), de 2,5 mm de espesor, según norma. La propiedad posee empalme eléctrico, provisto por Enel, plenamente operativo, de 20 amperios, monofásico, lo cual satisface el requerimiento del uso habitacional.

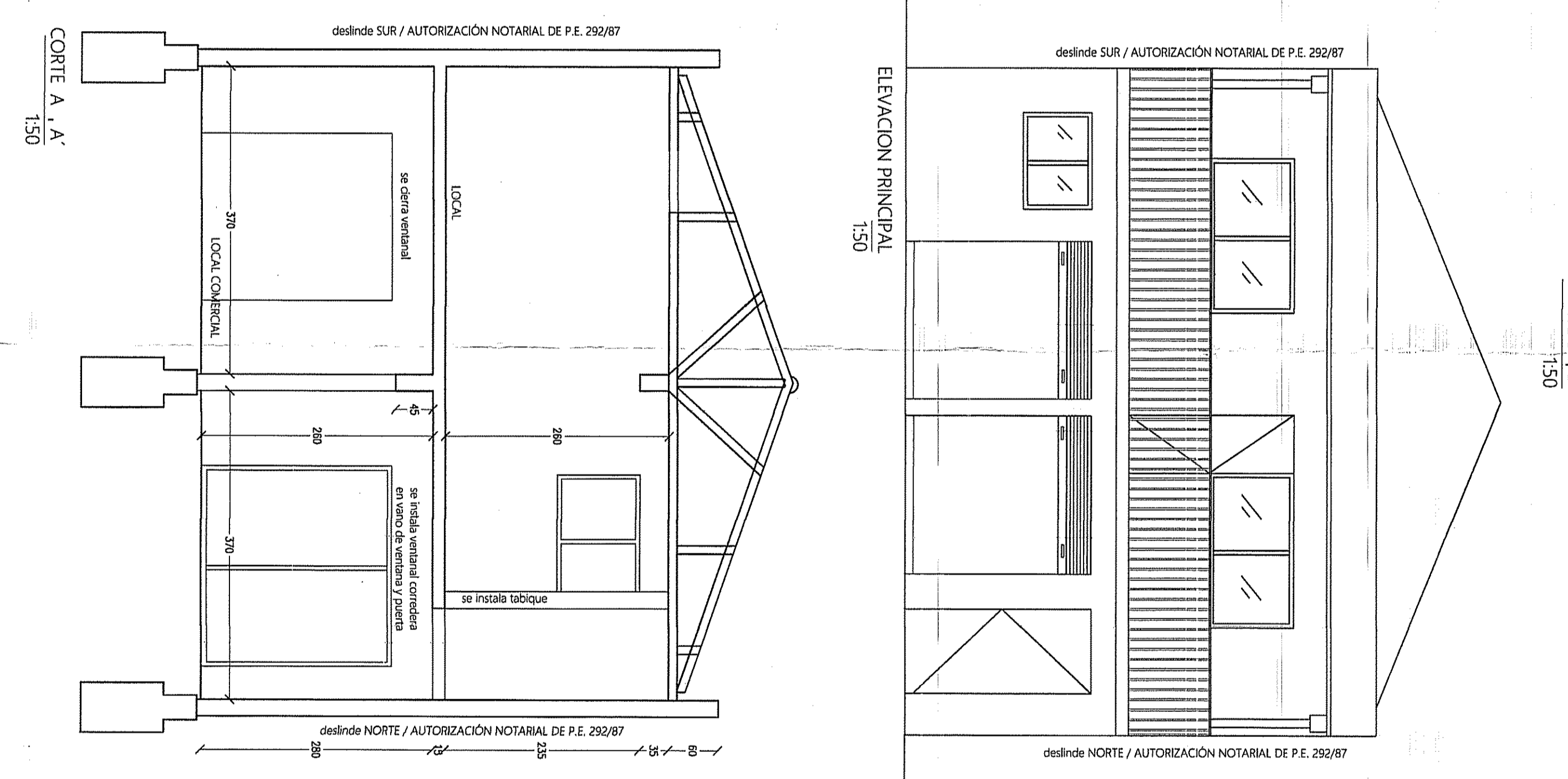
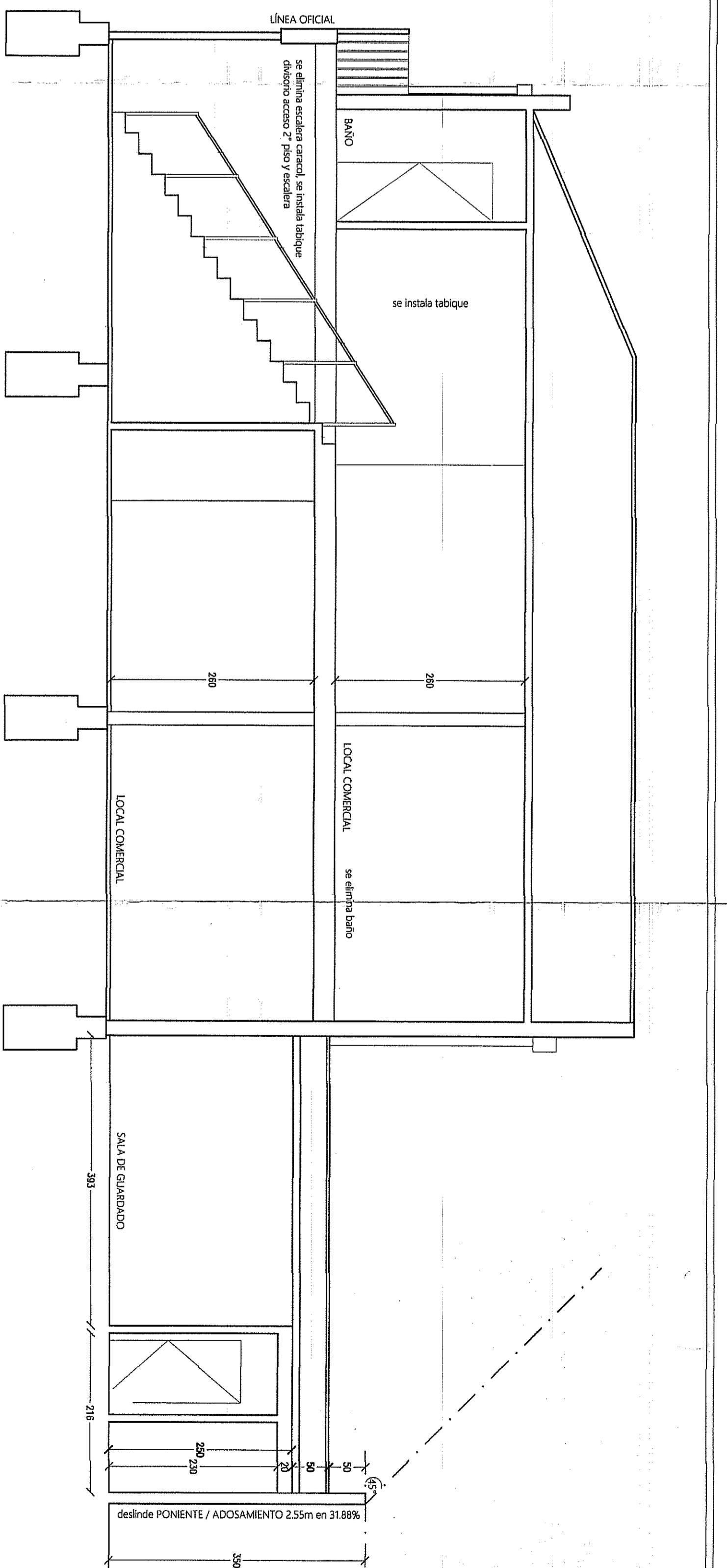
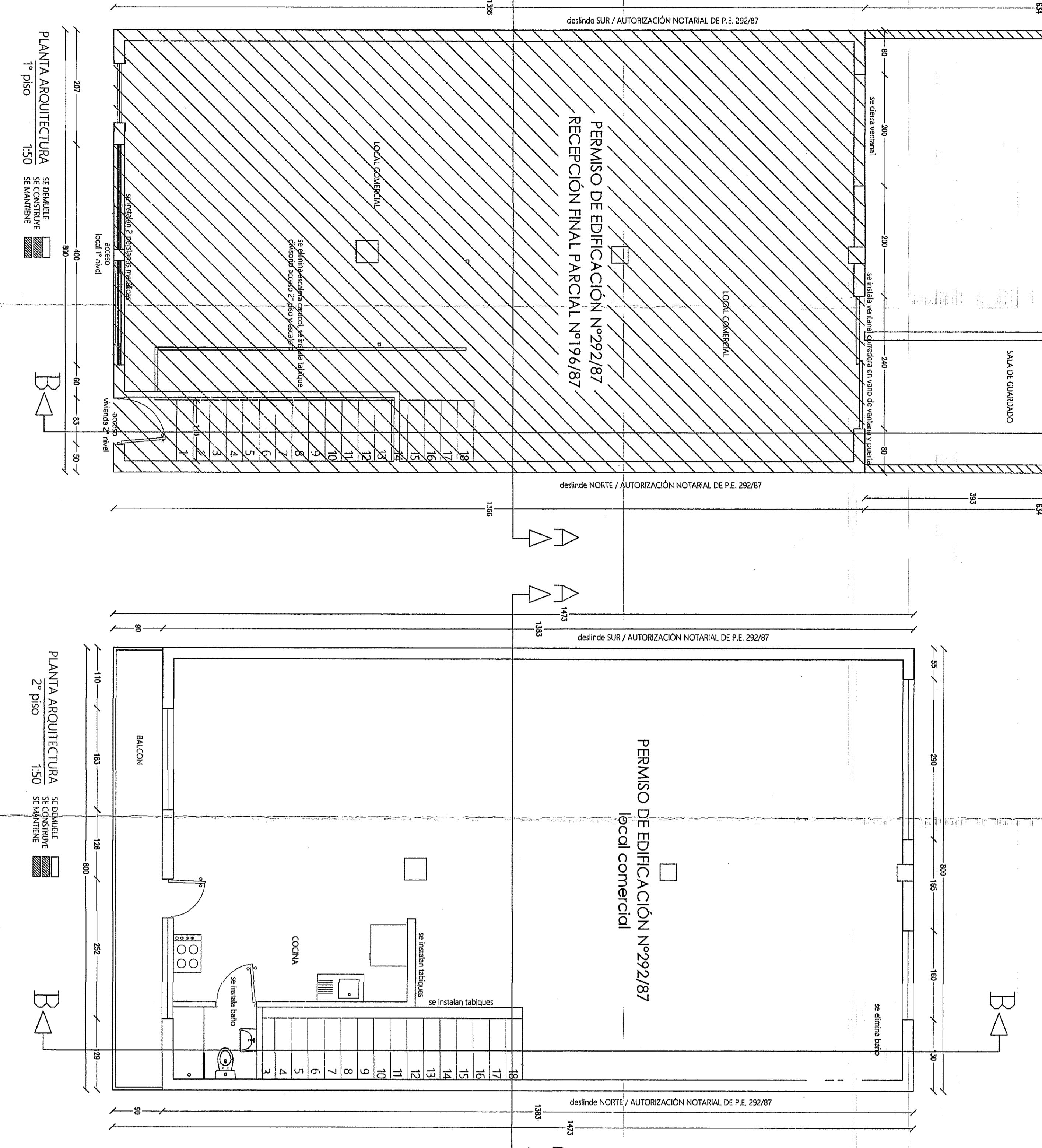
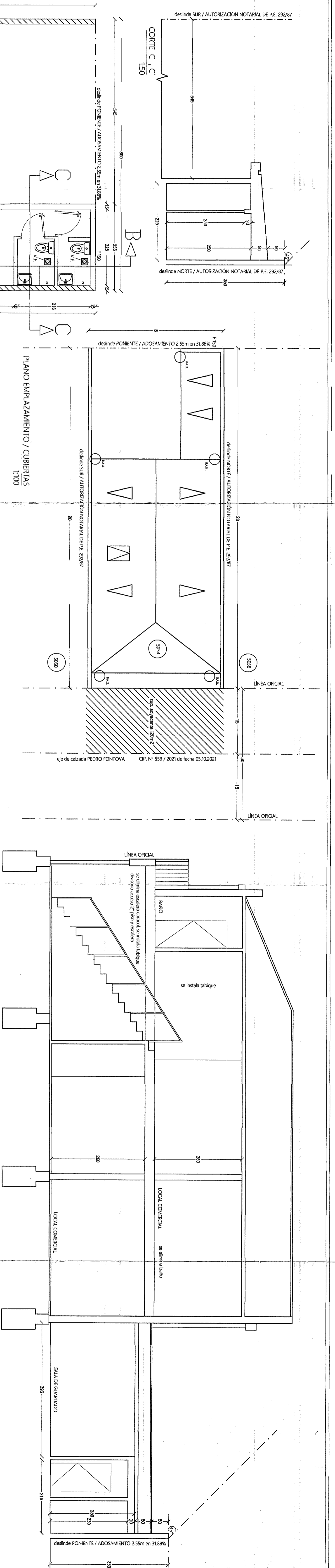
Agua potable: Se contempla sistema de agua potable, conectado a la red pública, en cañería embutida de cobre, en diámetro de ½", según norma. El suministro corresponde a Aguas Andinas S.A, plenamente operativo. La red interna proporciona agua fría y caliente, según norma, la cual satisface las necesidades.

Alcantarillado: Se contempla red conductora de aguas servidas (conectada a la red pública), la cual está toda soterrada, con tres cámaras de inspección, según norma. La propiedad posee Unión Domiciliaria (UD) plenamente operativa, a cargo de Aguas Andinas S.A., la cual satisface la necesidad.

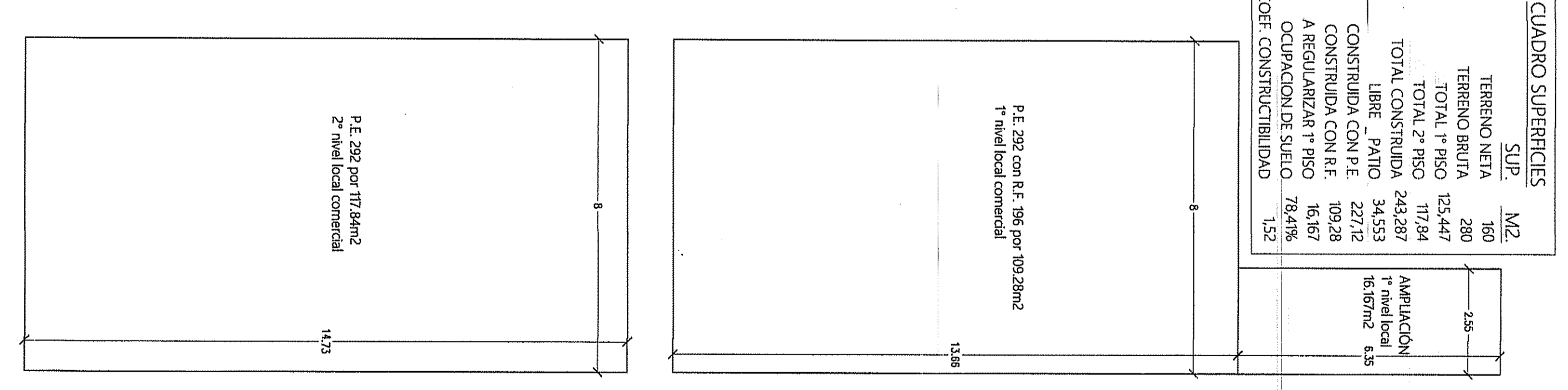

 Rolando Alberto Lagos Herrera
 Propietario
 Rut: 13.048.982 - 6


 Bélgica Monserrat Díaz Vargas
 Arquitecto
 Rut 16.798.154 - 2 / ICA 300.323
 monserrat.vargas@infinitochile.cl

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	
DIRECCION DE OBRAS	
RESOLUCIÓN N°	04/2023
V°B°	26 ENE 2023



CUADRO SUPERFICIES	
SUP. M2	
TERRENO NETA	180
TERRENO BRUTA	280
TOTAL 1º PISO	123,447
TOTAL 2º PISO	117,84
TOTAL CONSTRUIDA	243,287
LIBRE - PATIO	34,533
CONSTRUIDA CON P.E.	227,12
CONSTRUIDA CON R.F.	109,28
A REGULARIZAR 1º PISO	16,67
OCCUPACION DE SUELO	78,41%
COEF. CONSTRUIBILIDAD	1,52



NORMAS IRREGULARIDADES		PERMISO OTORGADO	PERMISO MODIFICADO
DESBANDO		73,45	0,40
COEFICIENTE DE OCUPACION PISO SUPERIORES (deber ser piso)		73,45	73,45
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (ver piso)		69,30	1,42
COEFICIENTE DE CONSTRUIBILIDAD		1,42	2,4
DISTANCIAMIENTOS		no aplica	no aplica
ASISTENTE		no aplica	no aplica
SISTEMA DE AERILAMIENTO		continuo	continuo
ADOSAMIENTO		no aplica	no aplica
ANTILAVADO		no aplica	no aplica
ALTA EN HIENTOS Y/O TORNOLES		no aplica	no aplica
ESTACIONAMIENTOS		no aplica	no aplica
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHICULOS SUPERIORES		no aplica	no aplica
ESTACIONAMIENTOS PARA VEHICULOS SUPERIORES		no aplica	no aplica
ESTACIONAMIENTOS PARA VEHICULOS SUPERIORES POR		no aplica	no aplica

MODIFICACIÓN DE PERMISO DE EDIFICACIÓN
 Artículo 5.17.1º Omitido

LOCAL COMERCIAL - VIVIENDA

DIRECCION: FIBRO FONTOVA 8354
 POBLACION: LA PALMILLA SECTOR 2
 ROL: 392514

FIRMA DE PROPIETARIO

FIRMA DE ARQUITECTO
 REG. Nº 1048 892-4
 RUT: 14.796.154-2
 ICA: 26.223

BELOGA MOYERBATTI DÍAZ VARGAS
 RUT: 14.796.154-2
 ICA: 26.223

DIBUJANTE: JECAR COJAN

CÓDIGO: 2022

DE: EMPRESA ARQUITECTURA Y SERVICIOS INGENIERIA S.p.A.
 CORREO: moventral.vargap@infitec.cl - fanneco.lodriguez@infitec.cl
 FECHA: ABRIL - AGOSTO 2022
 ESCALAS: LAS INDICADAS

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
 DIRECCIÓN DE OBRAS
 RESOLUCIÓN Nº 041/2025
 VºBº

TELÉFONO: +56 999917923

LA MINA:
cro1
 DE: **cro1**